



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 40

(12 de febrero de 2004)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE CURRICULAR AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO COMO LAS EXTENSIONES RESPECTIVAS (SEDE CENTRAL - SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ - SEDE YOPAL).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 estableció el Crédito Académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional y ordenó expresar en Créditos Académicos todos los Planes de Estudio de Programas de Educación superior a partir del primer semestre de 2.004.

Que por Resolución 60 del 25 de noviembre de 2003 el Consejo Académico estableció el sistema de Créditos Académicos de la UPTC, adoptó criterios, definió áreas y fijó rangos porcentuales de Créditos, para aplicar a partir del Primer Semestre de 2.004.

Que el Programa de Contaduría Pública es un Programa de pregrado de la UPTC desde 1974, tiene reconocimiento del ICFES Código 110846570831575911100 y autoevaluación con fines de Acreditación de alta Calidad.

Que a partir del año 2000, la Escuela de Contaduría Pública implementó el modelo de Autoevaluación propuesto por el CNA con el fin de retroalimentar el proceso de formación de contadores públicos hacia un óptimo desempeño profesional.

Que de conformidad con el compromiso del Programa de Contaduría Pública de contribuir a solucionar las necesidades que en la actualidad caracterizan a la sociedad colombiana en materia contable, financiera de control y económica, en varias reuniones profesora-

Continuación Resolución No. 40.- 12-02-04.-

realizadas durante el año 2003, algunas de ellas con participación de estudiantes y egresados, se analizó y revisó el currículo del Programa.

Que el Consejo de la Facultad Seccional Sogamoso en sesión 05 de febrero 9 del 2004 estudió las propuestas de reajuste de los Planes de Estudio presentadas por los Directores de Programa y determinó recomendar su aprobación, con la posibilidad de hacer modificaciones durante el Primer Semestre de 2004.

Que el Consejo Académico en sesión 03 del 12 de febrero de 2004 aprobó el reajuste propuesto al Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la Contaduría como la profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el estado acerca del futuro de dichos entes económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como MISIÓN del Programa de Contaduría Pública:

Somos una organización que forma integralmente Contadores Públicos de alta calidad académica, que asesoran e intervienen en la gerencia de las entidades públicas y privadas, observando la realidad desde una posición que les permite apreciar el contexto con visión amplia y global, a través de los paradigmas de tipo económico imperantes en el entorno en el cual se desempeñan. Les impartimos formación humanística y técnica, haciéndolos sensibles y agentes de los cambios sociales; respetuosos de la racionalidad en el manejo y solución estratégica de problemas de tipo empresarial, regional y nacional; lo que los convierte en factores del desarrollo social, académico, cultural, político, ético y científico, y en generadores del cambio encaminado a su propia superación.

Ofrecemos a las organizaciones públicas y privadas del país, profesionales que manejan idónea, oportuna y eficientemente la información contable, financiera, legal y tributaria, con amplios conocimientos en el diseño, manejo e implementación de sistemas de información, con capacidad de liderazgo y una visión micro y macro económica de su entorno. Contamos con un personal docente idóneo, especializado y con vasta experiencia en su campo, comprometido con el desarrollo presente y futuro de la Universidad como institución y de la Contaduría Pública como ciencia y de la sociedad.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar para el Programa de Contaduría Pública los siguientes objetivos:

Continuación Resolución No. 40.- 12-02-04.-

Desarrollo De Valores Humanos

Frente a la continua y acelerada pérdida de los principios y valores éticos, como consecuencia del acelerado ritmo de los avances sociales, la Universidad no se puede sustraer del papel trascendente que la sociedad le ha asignado. Por esto se hace necesario recuperar y fortalecer los valores de la persona humana, para que trascienda en la comunidad universitaria en primera instancia y posteriormente en la sociedad, que fortalezca el deseo de una convivencia armónica de equidad, justicia y paz. Lo anterior fundamentado en la participación, el respeto, la democracia, la tolerancia, la solidaridad y la pertenencia institucional.

Acreditación de la Facultad Ante la Sociedad

Teniendo en cuenta que la educación superior enfrenta el reto de la competencia por calidad y eficiencia que la ley ha impuesto a las universidades, se hace necesario que la puesta en vigencia de estos elementos y sus impactos se midan para la validación de los avances y resultados obtenidos. Es decir, tenemos que rendir cuentas ante la sociedad y el Estado de la calidad de Contadores Públicos que formamos. Si no afrontamos con responsabilidad este objetivo, nos quedaremos resagados en el ámbito educativo y romperemos con la relación Universidad, Estado y sociedad.

Relaciones de la Escuela con el Entorno y Proyección a la Sociedad

La Escuela no puede ni debe permanecer aislada de las relaciones y acciones que ocurren en su entorno. Se hace necesario entonces, fortalecer las relaciones interinstitucionales existentes y generar otras, tanto con el sector público como con el privado. Deberá aprestarse para participar activamente en los procesos de organización contable, financiera, administrativa y de evaluación de los entes públicos y privados.

Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación

La Investigación debe ser uno de los objetivos fundamentales dentro de cualquier Programa académico, que busca formar profesionales integrales. Por esto se debe generar una cultura investigativa al interior de la Escuela que pueda contribuir al desarrollo de las diversas áreas de la ciencia contable. La Escuela debe reactivar y reestructurar el CEAC, crear grupos de investigación y generar recursos que permitan mantener permanentemente esta actividad. De ser así se ganará una ventaja importante dentro del proceso de acreditación.

Autonomía de la Escuela

La Contaduría Pública como ciencia contable, económica y administrativa no puede continuar bajo los lineamientos de dirección de las ingenierías para garantizar su autonomía académica y administrativa. Se debe propender por una estructura autónoma en los campos académico, administrativo y presupuestal que conlleve a un desarrollo efectivo de la Escuela y de los Programas de conocimiento afines. Esto le permitirá realizar Programas de

Continuación Resolución No. 40.- 12-02-04.-

postgrado concebidos dentro de las líneas de investigación de Contaduría Pública y adelantar convenios con otras instituciones de educación superior del país o el exterior en la perspectiva de elevar la calidad académica de los egresados y los resultados de las investigaciones que adelantan los elementos humanos de la Escuela.

Capacidad Gerencial

La crisis económica por la que atraviesa el Estado colombiano y el aumento sostenido del desempleo, obligan a la universidad a que se convierta en actor de primer orden en la reactivación económica. La universidad debe formar profesionales empresarios que den soluciones de empleo y de desarrollo social dentro de la comunidad, incentivando constantemente la capacidad creadora del estudiante en todos los campos del conocimiento, para que sea un profesional líder en la auto-gestión de empresa.

Sentido de Pertenencia

Teniendo en cuenta que el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria es bajo para con su institución, se hace necesario desarrollar un gran objetivo basado en estrategias que la comprometan con el Programa académico de la Escuela, con la Universidad y con el entorno. También es indispensable hacer un seguimiento especial al egresado, que se constituye en una fuente inagotable de información para el mejoramiento continuo de los Programas de la Escuela.

Mejoramiento de la Calidad Académica

Alcanzable solo mediante el desarrollo de currículos flexibles, actualizados, dinámicos, el desarrollo de actividades académicas complementarias y la incorporación continua de la tecnología a los procesos de enseñanza aprendizaje que permitan estar constantemente actualizados en la información y a la búsqueda siempre de la formación integral del Contador Público.

ARTÍCULO CUARTO: establecer como PERFIL PROFESIONAL para el Contador Público :

Es el profesional formado académicamente, que contribuye al desarrollo empresarial del país en los sectores público y privado y capaz de discernir sobre la problemática nacional a medida que pone sus conocimientos científicos, creativos y técnicos al servicio de la comunidad y contribuye al desarrollo del país.

El Contador Público gozará de la idoneidad para el manejo de los procesos que implican la administración y control de la información financiera en general y podrá implementar sistemas y procedimientos contables que garanticen su capacidad para dar fe pública, como lo faculta la ley.

Continuación Resolución No. 40.- 12-02-04.-

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como PERFIL OCUPACIONAL para los egresados del Programa de Contaduría Pública, lo siguiente:

El **Contador Público de la U.P.T.C.**, estará en capacidad de desempeñarse en empresas del sector público o privado y en campos de responsabilidad financiera, administrativa y de control, también podrá desempeñarse en forma independiente como **CONSULTOR** y **ASESOR** en diferentes campos como Contable, Tributario, Financiero, Administrativo, Auditor Externo, Revisor Fiscal, etc.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con la Misión y los objetivos del Programa el proceso de enseñanza-aprendizaje se orientará a la formación de profesionales que manejan idónea, oportuna y eficientemente la información contable, financiera, legal y tributaria, con amplios conocimientos en el diseño, manejo e implementación de sistemas de información, con capacidad de liderazgo y una visión micro y macro económica de su entorno. Contamos con un personal docente idóneo, especializado y con vasta experiencia en su campo, comprometido con el desarrollo presente y futuro de la Universidad como institución y de la Contaduría Pública como ciencia y de la sociedad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con la Resolución 60/2.003 las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en las cuatro Áreas reglamentarias, así:

1. Área General. Constituye el campo de formación a través del cual se busca recrear y profundizar las competencias creativas y comunicativas básicas. Estos estudios son indispensables cualquiera que sea la carrera, su tema integrador responde a la pregunta "**Qué significa ser Universitario Upetecista?**".

1. ÁREA GENERAL	
1.1. TEMAS OBLIGATORIOS:	10 Créditos
Ética	2 Créditos
Constitución Política	2 Créditos
Informática Básica	2 Créditos
Competencias Comunicativas	3 Créditos
Cátedra Upetecista	1 Créditos
1.2. TEMAS ELECTIVOS	
15 Créditos	
Humanidades	6 Créditos
Idioma Extranjero	6 Créditos
Lúdicas, deportivas y/o artísticas	3 Créditos
Total Créditos en el área: 25 (15%)	

2. Área Interdisciplinar: Compuesto por el conjunto de saberse, competencias y prácticas disciplinarias matemáticas y estadística, Economía, administración, metodología de la investigación epistemología, que comparten varios Programas afines. Su tema integrador

Continuación Resolución No. 40.- 12-02-04.-

responde a la pregunta "Qué significa ser profesional de las ciencias Económicas, Administrativas y Contables?"

2. ÁREA INTERDISCIPLINARIO	
2.1. MATEMÁTICAS:	13 Créditos
Matemáticas I	3 Créditos
Matemáticas II	3 Créditos
Estadística I	2 Créditos
Estadística Aplicada	2 Créditos
Matemáticas Financieras	3 Créditos
2.2. ECONOMIA	16 Créditos
Fundamentos de Economía	3 Créditos
Microeconomía	2 Créditos
Macroeconomía	3 Créditos
Econometría	2 Créditos
Economía y Banca Nacion.	3 créditos
Comercio Internacional	3 créditos
2.3. ADMINISTRACIÓN	9 Créditos
Fundamentos de admón..	3 Créditos
Teoría de Gestión y mercad	2 Créditos
Administración General	2 Créditos
Relaciones Industriales	2 Créditos
2.3. COMPLEMENTARIOS	6 Créditos
Preparación y eval. proyect	3 Créditos
Metodología de la Invest.	2 Créditos
Epistemología	2 Créditos
Total Créditos en el área	44 (25%)

Área Disciplinar:: Constituida por los cursos propios de la carrera que brindan los conocimientos teóricos prácticos que el futuro egresado necesita en su desempeño frente a la realidad. Estos cursos son de carácter indispensable. Su tema integrador responde a la pregunta "Qué significa ser Contador Público?"

3. ÁREA DISCIPLINAR	
3.1. BASICA CONTABLE	35 Créditos
Introducción a la Contaduría	2 Créditos
Teoría y Pensam. Contable	3 Créditos
Contabilidad Financiera I	3 Créditos
Contabilidad Financiera II	3 Créditos
Contabilidad Financiera III	3 Créditos
Contabilidad Financiera IV	3 Créditos
Contabilidad Financiera V	3 Créditos
Contabilidad Pública	3 Créditos
Contabilidad Internacional	3 Créditos
Contabilidad Socio-ambiental	3 Créditos

Continuación Resolución No. 40.- 12-02-04.-

Contabilidades Especiales	3 Créditos
Laboratorio Contable	3 Créditos
3.2. COSTOS Y PRESUPUESTOS	5 Créditos
Presupuestos	2 Créditos
Contabilidad de Costos	3 Créditos
3.3. LEGAL	17 Créditos
Fundamentos de Derecho	2 Créditos
Derecho Cial. y de Sociedad	3 Créditos
Derecho Laboral	3 Créditos
Derecho Administrativo	3 Créditos
Tributario I	3 Créditos
Tributario II	3 Créditos
3.4. FINANCIERA	9 Créditos
Finanzas Públicas	3 Créditos
Admón..Financiera I	3 Créditos
Admon. Financiera II	3 Créditos
3.5. INFORMÁTICA	9 Créditos
Informática I	3 Créditos
Informática II	3 Créditos
Informática III	3 Créditos
Total Créditos en el área:	75 (44%)

4. Área de Profundización: Constituida por los cursos que permite complementar o ampliar los saberes y habilidades adquiridos en el área disciplinar, que le da carácter flexible al Programa y permite al estudiante orientar su futuro ejercicio profesional

4. ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	28 Créditos
4.1. Gerencia Estratégica de Costos	3 Créditos
4.2. Gerencia y admón Estratégica	3 Créditos
4.3. Control Interno y de Gestión	3 Créditos
4.4 gerencia Tributaria	3 Créditos
4.5. Auditoría Financiera	3 Créditos
4.6 Auditoría de Sistemas	3 Créditos
4.7 Revisoría Fiscal	3 Créditos
4.8 Taller de Investigación	3 Créditos
4.9 Proyecto de Grado	4 Créditos
Total Créditos en el área:	28 (16%)

ARTÍCULO OCTAVO: Adoptar los siguientes códigos, nombres, créditos y requisitos para las asignaturas del Plan de Estudios de Contaduría Pública.

Continuación Resolución No. 40.- 12-02-04.-

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
PRIMER SEMESTRE		
66030115	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
66030143	CÁTEDRA Upetecista	1
66030113	HUMANIDADES I	3
66030159	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
66030153	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3
66030101	MATEMÁTICAS I	3
66030165	INTRODUCCIÓN A LA CONTADURÍA	2

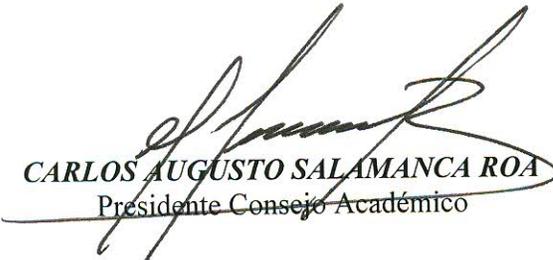
ARTÍCULO NOVENO: El Programa de Contaduría Pública busca hacer de la investigación el eje de su actividad académica y proyección social. La actividad investigativa se implementará a través de la investigación formativa propia de las asignaturas, los Trabajos de Grado y el Desarrollo de las líneas de investigación:

INVESTIGACIÓN CONTABLE
 COSTOS AMBIENTALES
 NUEVAS TENDENCIAS DE LA CONTABILIDAD
 CAMBIOS ECONOMICOS Y SU IMPACTO CONTABLE
 NUEVAS TEORIAS DE CONTROL

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir del Primer Semestre de 2004 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARÍA MERCEDES MELO TORRES
 Secretaria Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.